José Ariel Paniagua E.
Auxiliar II
CONTROLADO
Contraloría Interna

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

CONTRATO

Entre LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION_, domiciliada en AVDA. HERIBERTO COLOMBINO Y CAP. LEZCANO, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abogado LUIS ALBERTO RUIZ AGUILAR** con C.I. N° **1.252.844**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **AGRINCO REPRESENTACIONES**, RUC N° **526.796-0**, domiciliada en Mcal. Estigarribia 182 y Yegros, de la ciudad de Concepción, representada para este acto por el propietario señor **ELVIO MANUEL VALIENTE MALUF**, con Cédula de Identidad N° **526.796**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "***ADQ. DE HERRAMIENTAS, PROD. METÁLICOS, NO METÁLICOS Y OTROS*** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**

   ADQ. DE HERRAMIENTAS, PROD. METÁLICOS, NO METÁLICOS Y OTROS

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 331.531

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA, convocado por la *Circunscripción Judicial de Concepción*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 543/17.

5. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	SILBATO CHICO	FOX 40	BRASIL	Unidad	8	53.500	428.000
2	2	TARJETA PVC PARA IDENTIFICACION	SOLCARD	PARAGUAY	Unidad	222	4.800	1.065.600
3	4	MANGUERA PARA RIEGO TRANSPIRANTE	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	1	66.500	66.500

Procomercial Ing. CONCEPCION
AGRINCO REPRESENTACIONES
ELECTRONICA - MOTOS - CUBIERTAS...
Mcal. Estigarribia y Yegros - Telét.: (0331) 243.177

Luis Alberto Ruiz Aguilar
Presidente

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

José Ariel Paniagua E.
Auxiliar II
CONTROLADO
Contraloría Interna

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

CONTRATO

4	5	GILLOTINA	ALAMO	CHINA	Unidad	1	264.000	264.000
5	6	KIT DE HERRAMIENTAS P/ PC	MANHA TAM	CHINA	Unidad	2	285.000	570.000
6	9	SOLDADOR P/ CAÑERIA DE COBRE	CARBO GRAF	CHINA	Unidad	1	113.000	113.000
7	11	MASILLA ADHESIVA DE 2 COMPONENTES	EPOXI	ARGENTINA	Unidad	15	14.500	217.500
8	17	EXTRACTOR DE AIRE MEDIANO	LORENZI T	BRASIL	Unidad	3	283.000	849.000
9	25	JUEGO DE LLAVE TORX	FAMAST IL	BRASIL	Unidad	1	29.400	29.400
10	34	PULIDORA ELECTRICA	GAMMA	CHINA	Unidad	1	198.000	198.000
11	37	BUSCAPOLO	TOCATO	ALEMAN	Unidad	25	3.400	85.000
12	39	TIJERA DE PODAR MANGO LARGO	TRAMO NTINA	BRASIL	Unidad	2	63.500	127.000
13	42	ESCARDILLO 2 PUNTAS Y AZADILLA C/ MANGO	TRAMO NTINA	BRASIL	Unidad	2	22.500	45.000
14	43	MACHETE	BELLOT A	BRASIL	Unidad	4	24.500	98.000
15	47	TORNILLOS CON TARUGOS P/ PAQUETE	CISER	BRASIL	Unidad	12	48.500	582.000

Total: *4.738.000*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes cuatro millones setecientos treinta y ocho mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes/servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Av. Heriberto Colombino y Cptan. Lezcano, Palacio de Justicia de Concepción, Sección Patrimonio y Suministro.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Licenciada Ángeles Argüello Ojeda; Jefa de la Sección Suministro y Patrimonio de la Circunscripción Judicial de Concepción.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

Agrocomercial Ind. CONCEPCI
INCO REPRESENTACIONES
MILLAS - ELECTRONICA - MOTOS - CUBIERTAS...
Mcal. Estigarribia y Yegros - Telét.: (0331) 243.177

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

Luis Alberto Ruiz Aguilar
Presidente

José Ariel Panlagua E.
Auxiliar II
CONTROLADO
Contraloría Interna

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

CONTRATO

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción, República del Paraguay al día tres del mes de noviembre del año dos mil diez y siete.-

Firmado por: *Abog.* ***LUIS ALBERTO RUIZ AGUILAR*** en nombre de la Contratante.

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Firmado por: ***ELVIO MANUEL VALIENTE MALUF,*** en nombre del Proveedor.

Agrocomercial Ing. CONCEPCI
AGRINCO REPRESENTACIONES
SEMILLAS - ELECTRÓNICA - MOTOS - CUBIERTAS...
Mcal. Estigarribia y Yegros - Teléf.: (0331) 243.177